



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE CAMBIOS DE ÁREA, ASÍ COMO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO.

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 30 de marzo de 2021, por la que se publican los listados definitivos de cambios de área, así como de modificación de las condiciones de las demandas de empleo de personal estatutario.

Segundo.- Se ha comprobado que en dicha Resolución existe el siguiente error material:

En la relación definitiva de solicitudes **ADMITIDAS** de cambio de asignación de las áreas sanitarias y condiciones de trabajo, de los demandantes de empleo de personal estatutario ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias,

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAT.	ANT.	AREAS SOLICITADAS	TP
MENENDEZ RODRÍGUEZ, ANDREA	2	4	3-4-5-7	Si

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAT.	ANT.	AREAS SOLICITADAS	TP
MENENDEZ RODRÍGUEZ, ANDREA	2	4	3-4-5-7	No

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- Esta rectificación se publicará en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los de las distintas Áreas Sanitarias, así como en la página web: astursalud.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 15 de abril de 2021

LA DIRECTORA GERENTE



FDO. MARIA CONCEPCIÓN SAAVEDRA RIELO